

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 477/2019

- Objeto del expediente: Aprobación definitiva Proyecto de Actuación para legalización de vivienda y anexos a fines agrarios.

- Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parcelas 20 del Polígono 41 del Catastro de Rústica.

- Promotor: Francisca Redondo Haro y Juan Cerro Tamaral.

- Solicitud: Autorización en Suelo No Urbanizable de especial interés ambiental.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2019, al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Acuerda:

Primero. Aprobar y declarar de interés social el Proyecto de Actuación promovido por doña Francisca Redondo Haro y don Juan Cerro Tamaral, para legalización de vivienda y anexos vincula-

dos a fines agrarios, en el término municipal de Pozoblanco, para-je "Los Yunes", Parcela 20 del Polígono 41.

Segundo. La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de considerar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

Tercero. la autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.

- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.

- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto. Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto. Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

Pozoblanco, 12 de febrero de 2019. El Alcalde, firma ilegible.